

**RESUMEN DE AUDITORÍA SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
SOCIAL**

Entidad de Control Directo

***PROYECTOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
CUATRO HOSPITALES GENERALES***

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NÚMERO DE AUDITORÍA 256-DS

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

¿QUÉ AUDITAMOS?

La gestión financiera de los proyectos de asociación público privada, así como los gastos generados para su realización, los procesos para su adjudicación y contratación, y los estudios de viabilidad técnica, económica, financiera, legal y social.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Por el importe erogado, los resultados determinados en auditorías anteriores y la trascendencia de las operaciones.

CONCLUSIONES DE LA ASF

El IMSS formalizó tres contratos en 2017 y uno en 2018, bajo la modalidad de Proyectos de Asociación Público Privada para la construcción de los hospitales: General de Zona de 180 camas, en Tapachula, Chiapas; General de Zona de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit; General Regional de 260 camas, en García, Nuevo León, y General Regional de 260 camas, en Tepotzotlán, Estado de México, todos con una vigencia de 25 años.

Dentro de los resultados destaca lo siguiente:

- Se constató que la entidad fiscalizada no solicitó autorización para realizar la actualización de la contraprestación máxima a pagar a los desarrolladores, por incrementos de las variables económico-financieras de entre el 15.0 y 15.9%, en contravención de la normativa.
- De los proyectos de Bahía de Banderas, Nayarit y García, Nuevo León, se determinaron retrasos en los cierres financieros (obtención del financiamiento por parte del inversionista, para la construcción de los hospitales), lo que pone en riesgo su continuidad.
- Con la revisión de los Estados Financieros dictaminados del IMSS, al 31 de diciembre de 2017, y sus notas, se observó que no se reveló en éstas la información de los cuatro proyectos de APP, con un compromiso de pago de 49,028,777.3 miles de pesos, por los 25 años de duración de los contratos de APP.

Se determinaron 9 observaciones que generaron: 8 Recomendaciones.